



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **714-16**

Salta, 22 DIC 2016  
Expediente Nº 12.152/16

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple, para la cátedra "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CD Nº 481/16 se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante, Ana María PEREZ DECLERCQ, se aprueba el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por unanimidad por el Tribunal Evaluador.

Que la postulante, Ana María PEREZ DECLERCQ a fojas 159 a 160, interpone impugnación a la Resolución CD Nº 481/16.

Que la Dirección General Administrativa Académica, emite informe a fojas 162.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen Nº 16.838, expresa, entre otros, lo siguiente: "*Que a la luz de lo expresado oportunamente por esta oficina, tanto el planteo impugnativo realizado primeramente como también este Recurso no atacan cuestiones de procedimiento administrativo sino asuntos de consideración académica como lo son valoración de antecedentes y su pertinencia, los cuales no son objeto de análisis por parte del Servicio Jurídico pues de lo contrario se desnaturalizaría la función del Jurado. En otro párrafo añade "Por ello: no existiendo cuestionamiento desde el punto de vista del procedimiento administrativo y, habiéndose expresado el Jurado sobre las cuestiones académicas en sentido negativo, esta Asesoría recomienda se rechace el Recurso planteado a fojas 159/160".*

Que el Despacho Nº 298/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Ana M. Perez Declercq en contra de la Resolución CD Nº 481/16; ratificar la Resolución CD Nº 481/16 y elevar las actuaciones al Consejo Superior a fin de resolver el recurso jerárquico.

*Handwritten signatures and initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**714-16**

Salta, 22 DIC 2016  
Expediente N° 12.152/16

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Universidad, a solicitud del Decanato, emite Dictamen N° 822 relacionado al Despacho N° 298/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, expresando lo siguiente: *"la suscripta considera que, en general el mismo es correcto, debiendo el acto administrativo, a emitirse refutar fundadamente los puntos del recurso interpuesto por la Lic. Pérez Declercq en contra de la Res. CD N° 481/16. Ahora bien en cuanto al punto 3 del despacho que reza: "Elevar las actuaciones al Consejo Superior a fin de resolver el recurso jerárquico", se advierte que, no obra en autos recurso jerárquico interpuesto, por lo que no corresponde dicho trámite. Corresponde en esa instancia dejar en claro que, la vía de impugnación que rige en los concursos docentes o llamados a inscripción NO se rige por las normas establecidas en la LNPA, siendo una vía recursiva especial. En virtud de ello no corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior porque no existe planteado en autos un recurso jerárquico de manera formal, ni corresponde el recurso jerárquico implícito".*

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 20-16 del 06-12-16)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Ana María PEREZ DECLERCQ, que obra a fojas 159/160, en contra de la Resolución CD N° 481/16 que aprueba el dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados.

**ARTICULO 2°.-** Ratificar la Resolución CD N° 481/16 de fecha 01 de Setiembre de 2.016, y en consecuencia, la designación de la Lic. Paula COSTAS CZARNECKI, primera en el Orden de Mérito, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Simple, en



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



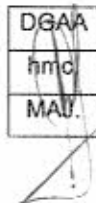
RESOLUCION -CD- N° **714-16**

22 DIC 2016

Salta,  
Expediente N° 12.152/16

la asignatura "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
**LIC. MARIA JULIA RIVERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH**  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa